



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

- **RECONOCER** el cambio de denominación de la "Facultad de Ingeniería y Gestión" a "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales", conforme al artículo 76° del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, constituyendo una modificación nominal de una unidad académica preexistente con plena continuidad institucional, en mérito a los fundamentos, consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe Técnico Legal N° 032-2026-UNTELS-R-OAJ.
- **RECONOCER** la continuidad del mandato del **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** como **Decano Titular de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**, por el período por el que fue originalmente electo como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión según Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, en aplicación directa e inmediata de la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, precisándose expresamente que la continuidad del mandato opera por ministerio de la ley (ope legis) desde la entrada en vigencia del Estatuto, conservando el Decano Titular la legitimidad democrática derivada de su elección mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, en mérito a los fundamentos, consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe Técnico Legal N° 032-2026-UNTELS-R-OAJ.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica

.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil

.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora de Investigación (e)

.....
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FIG

.....
Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 006-2026

El **05 de marzo de 2026**, a las **15:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

3. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

5. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
6. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de seis (06) miembros con derecho a voz y voto.



Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día.

AGENDA:

1.- PROVEIDO N°0245-2026-UNTELS-R

Asunto: Opinión legal sobre la propuesta de "reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNTELS para el desarrollo de actividades académicas, de investigación formativa y para el desarrollo de tesis y otras modalidades de titulación"

Referencia: Informe Técnico Legal N°033-2026-UNTELS-R-OAJ

2.- PROVEIDO N°0250-2026-UNTELS-R

Asunto: Reconsideración de aprobación de Propuesta De "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE NIVELACION 2025 II"

Referencia: Oficio N°0197-2026-UNTELS-R-D

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, da cuenta de la documentación oficial recibida y remitida para conocimiento del Pleno.

Informa que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales, adjuntándose los expedientes que sustentan cada punto de la agenda.

A continuación, se pasa a:

ORDEN DEL DÍA

1. Proveído N° 0245-2026-UNTELS-R

Asunto: Opinión legal sobre la propuesta de "reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNTELS para el desarrollo de actividades académicas, de investigación formativa y para el desarrollo de tesis y otras modalidades de titulación".

Referencia: Informe Técnico Legal N°033-2026-UNTELS-R-OAJ

Antecedente: Oficio N° 036-2026-UNTELS-VRI, con fecha 6 de febrero de 2026, el Vicerrectorado de Investigación remite al Vicerrectorado Académico, la propuesta del "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación - 2026", en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU, por lo que solicitaew emitir opinión correspondiente;

Referencia: Informe N° 033-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 3 de marzo de 2026, dirigido al Rectorado la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, la propuesta del "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el



Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación - 2026", es jurídicamente viable en tanto se sustenta en el artículo 48 y 127 de la Ley N° 30220, y de manera específica en el artículo 76 de la Ley N° 32513 y en los lineamientos aprobados en la Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU, que conforman el marco habilitante para el otorgamiento de subvenciones económicas durante el Año Fiscal 2026, debiendo ser aprobado por el Consejo Universitario de la UNTELS en su calidad de órgano competente;

ACUERDO N° 1

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: APROBAR el "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación - 2026", conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU, cuyo contenido consta de treinta y seis (36) folios.

2. PROVEÍDO N° 0250-2026-UNTELS-R

Asunto: Reconsideración de aprobación de Propuesta de "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE NIVELACION 2025 II".

Referencia: Oficio N°0197-2026-UNTELS-R-D

Antecedente: Oficio N° 091-2026-UNTELS-D, de fecha 21 de enero de 2026, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada a la Oficina de Gestión, la propuesta de "Directiva para la Programación y Desarrollo del examen de Nivelación 2025-II", para fines de evaluación conforme a sus competencias.

Referencia: Oficio N° 0095-2026-UNTELS-VRA, de fecha 06 de marzo de 2026, el Vicerrectorado Académico en referencia al Oficio N° 153-2026-UNTELS-R-SG, remite a la Secretaría General las actualizaciones realizadas a la "Directiva para la Programación y Desarrollo del examen de Nivelación 2025-II".

Debate e intervenciones:

Tras el debate y las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, se determinó que dicha instancia debe incorporar actualizaciones obligatorias para garantizar la viabilidad técnica del documento. En tal sentido, los consejeros señalaron lo siguiente:

- **Alcance Institucional:** La Directiva debe adecuarse para su aplicación técnica en las cuatro (04) Facultades que integran la Universidad, conforme a la nueva estructura orgánica del Estatuto vigente.
- **Actualización de Cronograma:** Se deberá ajustar el cronograma de actividades considerando los plazos actuales de la gestión académica 2025-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

ACUERDO N.º 02

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad: **APROBAR** la «DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE NIVELACIÓN 2025-II»; quedando a cargo del **Vicerrectorado Académico** la presentación de la versión actualizada que incorpore estrictamente las observaciones detalladas en la presente sesión.

CONSTANCIA EN ACTA:

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano, deja constancia de su posición institucional, señalando que la elaboración y presentación de dicha Directiva es una atribución de la Facultad por ser de su competencia directa, conforme a la estructura orgánica y normativa vigente.

Siendo las **16:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



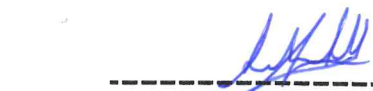
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FIG



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado



Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil



Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 007-2026



El **13 de marzo de 2026**, a las **16:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES (FISC)

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

Representantes Estudiantiles

5. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
6. Erick Joseph León Narrea



Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Iazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de seis (06) miembros con derecho a voz y voto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO